----------SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA----------
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO MUNICIPAL 2018-2021.----------
---

EN LA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, DE MANERA VIRTUAL UTILIZANDO LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES JITSI MEET VIDEO CONFERENCIA, MEDIO ELECTRÓNICO QUE PERMITE LA EMISIÓN Y RECEPCIÓN DE VIDEO Y SONIDO EN TIEMPO REAL, MEDIANTE LA SIGUIENTE LIGA: https://meet.jit.si/JUNTADEGOBIERNORADIOCULTURAL, COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA Y EXCEPCIONAL, A PARTIR DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR QUE ATRAVIESA EL PAÍS POR LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV-2 (COVID-19); SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, QUIENES FIRMAN AL FINAL DEL ACTA PARA CONSTANCIA, PARA LLEVAR A CABO LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 126, 127, 128 FRACCIÓN VI 145, 146, 153 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 14, FRACCIÓN XV ARTÍCULO 35, FRACCIÓN II, XVII Y XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ACTO QUE SE LLEVÓ A CABO BAJO EL SIGUIENTE:----------
---

----------ORDEN DEL DÍA----------

Primero. - Pase de lista de las y los asistentes y declaración de existencia de Quórum. ----------
---

Segundo. - Lectura y Aprobación del Orden del día. ----------
---

Tercero. – Se Somete a Presentación y Aprobación de los integrantes de la Junta de Gobierno del Nuevo Integrante del Consejo Ciudadano de Radio cultural Ayuntamiento. ----------
---

Cuarto. – Se Somete a Presentación y Aprobación de los integrantes de la Junta de Gobierno la Renovación del Contrato por Honorarios Asimilables a Salario de la Defensora de Audiencias de Radio Cultural Ayuntamiento del periodo comprendido del 5 de Julio al 29 de Septiembre 2021.----------
---

Quinto: Clausura de la Sesión. ----------

----------**DESAHOGO**: ----------

Primero. - Pase de lista de las y los asistentes y Declaración de Quórum legal; En uso de la voz la C. Lorena Solís González, Titular de la Unidad de Vinculación con Organismos Descentralizados del Municipio de Benito Juárez, quien funge en este acto en suplencia de la Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal y Presidente de esta Junta de Gobierno, en la Sexta Sesión Extraordinaria de Segunda Convocatoria, da la bienvenida a los asistentes y seguidamente cede el uso de la voz al C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, para que proceda a pasar lista de asistencia. Por lo que en uso de la voz el C. Fausto Adrián Palacios procede al pase de Lista, encontrándose presentes los siguientes integrantes:----------
---

Presidente: C. Lorena Solís González, Titular de la Unidad de Vinculación con Organismos Descentralizados, del Municipio de Benito Juárez, en suplencia de la Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal. ----------
---

Secretario Técnico: C. Fausto Adrián Palacios, Director General de Radio Cultural Ayuntamiento.----------
---

Vocal: C. Claudia Jaquelin Estrada Vázquez, en representación del C. Heyden José Cebada Rivas, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez. ----------
---

Vocal: C. Clara Emilia Díaz Águilar, Primera Regidora del H. Ayuntamiento de Benito Juárez. ----------
---

Vocal: C. Pablo Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor del H. Ayuntamiento de Benito Juárez. ----------
---

Vocal: C. Maricruz Carrillo Orozco, Séptima Regidora del H. Ayuntamiento de Benito Juárez. ----------
---

Vocal: C. Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora del H. Ayuntamiento de Benito Juárez. ----------
---

Vocal: C. Keyla Carola Neri Ortega, Décima Cuarta Regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez. ----------
---

Vocal: C. David Canales Mendoza, Integrante Perteneciente a los Representantes de Organismos Sociales de la Universidad Anáhuac. ----------
---

Vocal: C. Miriam Iglesias Montes, Integrante Perteneciente a los Representantes de Organismos Sociales de la Universidad La Salle. ----------

---

Estando presentes en esta Sexta Sesión Extraordinaria de Segunda Convocatoria de la Junta de Gobierno un total de **diez** integrantes. ----------

---

En virtud de encontrarse la mayoría de los integrantes de la Junta de Gobierno, la C. Lorena Solís González, Presidenta de la Junta de Gobierno en suplencia, hizo la declaratoria de existencia de quórum legal, por lo que los acuerdos que se tomen serán validados y de carácter obligatorio. Siendo las catorce horas con doce minutos del día miércoles veintidós de Junio del dos mil veintiuno, **se declara legalmente instalada** la Sexta Sesión Extraordinaria de Segunda Convocatoria de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento.----------

---

Segundo. - Lectura y Aprobación del Orden del Día; Declarada abierta la Sexta Sesión Extraordinaria de Segunda Convocatoria, la C. Lorena Solís González, Presidenta de la Junta de Gobierno en representación, solicitó al Secretario Técnico el C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, proceda a dar lectura al Orden del Día.----------

---

Terminada la lectura la Presidenta de la Junta de Gobierno, sometió a votación de los miembros, la aprobación del Orden del Día, el cual fue aprobado por **Unanimidad de votos**.----------

---

Tercero. – "Se Somete a Presentación y Aprobación de la Junta de Gobierno del Nuevo Integrante del Consejo Ciudadano de Radio Cultural Ayuntamiento". En uso de la voz la C. Lorena Solís González, Presidenta de la Junta de Gobierno en representación, cede el uso de la voz al C. Fausto Adrián Palacios en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento, quien manifiesta lo siguiente: A cada uno de los integrantes de esta Junta de Gobierno se les hizo llegar para su conocimiento y análisis con el debido tiempo de antelación a su respectivo correo electrónico la información

concerniente del Nuevo Integrante del Consejo Ciudadano de Radio Cultural Ayuntamiento, **ANEXO 1.**----------

---

Acto seguido, la C. Lorena Solís González manifiesta a los integrantes que en este espacio pueden solicitar el uso de la voz para que manifiesten lo que consideren. No habiendo participaciones al respecto, la C. Lorena Solís González, somete a votación de los miembros de esta Junta de Gobierno el presente punto del orden del día bajo el siguiente acuerdo:----------

---

----------**ACUERDO.**----------

Se aprueba al C. Alejandro Yañez Pineda, miembro del Consejo Ciudadano de Radio Cultural Ayuntamiento por un periodo de 3 años a partir de la presente fecha de conformidad al artículo 27 del Reglamento Interior de Radio Cultural Ayuntamiento. ----------

---

Acto seguido, la C. Lorena Solís González, en suplencia de la Presidente de esta Junta, solicita al secretario técnico realice el registro de la votación, a lo que los integrantes manifiestan su voto, siendo aprobado por **Unanimidad**----------

---

Cuarto. – "Se Somete a Presentación y Aprobación de la Junta de Gobierno la renovación del Contrato por Honorarios Asimilables a Salario de la defensora de Audiencias de Radio Cultural Ayuntamiento, del periodo comprendido del 5 de julio al 29 de septiembre 2021": En uso de la voz la C. Lorena Solís González, Presidenta de la Junta de Gobierno en suplencia, cede el uso de la voz al C. Fausto Adrián Palacios en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento quien manifiesta lo siguiente: A cada uno de los integrantes de esta Junta de Gobierno se les hizo llegar para su conocimiento y análisis con el debido tiempo de antelación a su respectivo correo electrónico la información concerniente a la renovación del Contrato por Honorarios Asimilables a Salario de la Defensora de Audiencias de Radio Cultural Ayuntamiento del periodo comprendido del 5 de Julio al 29 de Septiembre 2021. Por lo que en uso de la voz el C. Fausto Adrián Palacios procede a dar lectura, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO 2.**----------

---

Acto seguido, la C. Lorena Solís González manifiesta a los integrantes que en este espacio pueden solicitar el uso de la voz para que manifiesten lo que consideren. No habiendo participaciones al respecto, la C. Lorena Solís González, somete a ---

votación de los miembros de esta Junta de Gobierno el presente punto del orden del día bajo el siguiente acuerdo .----------

---

----------**ACUERDO.**----------

Se Aprueba la Renovación del Contrato por Honorarios Asimilables a Salario de la Defensora de Audiencias de Radio Cultural Ayuntamiento del periodo comprendido del 5 de julio al 29 de septiembre 2021. ----------

---

Acto seguido, la C. Lorena Solís González, en suplencia de la Presidente de esta Junta, solicita al Secretario Técnico realice el registro de la votación, a lo que los integrantes manifiestan su voto, siendo aprobado por **Unanimidad**----------

---

Quinto. - Clausura de Sesión. A continuación, el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento, C. Fausto Adrián Palacios, informó que con el anterior punto queda agotado el Orden del día; por lo que, en uso de la voz, la C. Lorena Solís González, Presidenta de la Junta de Gobierno en suplencia, siendo las **catorce horas con veintiuno minutos** de fecha veintidós del mes de junio del año dos mil veintiuno, declaró clausurada la Sexta Sesión Extraordinaria en Segunda Convocatoria de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento, para el periodo municipal 2018-2021 con lo que se dio por terminada la misma, levantándose la presente acta para hacer constar.----------

---

Para los efectos legales a que haya lugar, se levanta la presente acta en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, el martes **veintidós de Junio del año dos mil veintiuno**, y posteriormente ser firmada por los integrantes que estuvieron presentes de manera virtual en la Sexta Sesión Extraordinaria en Segunda Convocatoria de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento.----------

---

C. Lorena Solís González
Titular de la Unidad de Vinculación con Organismos Descentralizados del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez y Presidenta de esta Junta de Gobierno.
En Suplencia
Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez

C. Fausto Adrián Palacios,
Director General de Radio Cultural Ayuntamiento y
Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno.

C. Claudia Jaquelin Estrada Vázquez.
En Representación
C. Heyden José Cebada Rivas
Síndico Municipal del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Benito Juárez y
Vocal de esta Junta de Gobierno

C. Clara Emilia Díaz Águilar
Primera Regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez y
Vocal de esta Junta de Gobierno

C. Pablo Gutiérrez Fernández
Cuarto Regidor del H. Ayuntamiento y
Vocal de esta Junta de Gobierno

C. Maricruz Carrillo Orozco
Séptima Regidora del H. Ayuntamiento
y Vocal de esta Junta de Gobierno

C. Lorena Martínez Bellos
Novena Regidora del H. Ayuntamiento
del Municipio de Benito Juárez y
Vocal de esta Junta de Gobierno

C. Keyla Carola Neri Ortega
Décima Cuarta Regidora del H.
Ayuntamiento y Vocal de esta Junta de
Gobierno

C. David Canales Mendoza
Integrante Perteneciente a los
Representantes de Organismos
Sociales,
de la Universidad Anáhuac y
Vocal de esta Junta de Gobierno

C. Miriam Iglesias Montes
Integrante Perteneciente a los
Representantes de Organismos
Sociales

UNIDAD DE VINCULACIÓN
DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

ANEXO 1

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL NUEVO INTEGRANTE DEL CONSEJO CIUDADANO.

REGISTRO DE ASPIRANTE A CONFORMAR
EL CONSEJO CIUDADANO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

NOMBRE: Alejandro Yañez Pineda

DIRECCIÓN: Av las torres Mz. Reg. 523 Guerrales Cancun

TELÉFONO: 9982421211

CORREO ELECTRONICO: alexradiotv@hotmail.com

- [x] **SOLICITUD FIRMADA**
- [x] **CURRICULUM VITAE**
- [x] **COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR**
- [x] **COPIA DE LA CURP**
- [x] **COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO**
- [x] **CARTA DE INTENCIÓN EN LA QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y RAZONES PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO, ASÍ COMO DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA CULTURA.**
- [x] **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

FIRMA DE ENTREGA

SELLO
H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO
RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

FIRMA RECIBIDO

AVISO DE PRIVASIDAD: Se les hace de su conocimiento que de los datos personales que proporciona son utilizados con fines establecidos para el control de registro e invitados, por ende, no se realizará transferencia de datos personales con otros sujetos obligados; en caso de no estar de acuerdo con el tratamiento de Datos Personales proporcionados. Puede acudir en un término no Mayor a 5 días hábiles al IDAIP con domicilio de Othon P. Blanco No. 66 Colonia Bravo, C.P. 77098, Chetumal, Quintana Roo – México, Teléfonos 01(983) 83-2-35-61 / 12-9-19-01 y 01-800-00-48247 a fin de presentar Recursos de revisión en lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales para el estado de Quintana Roo.

ALEJANDRO VANEGAS PINEDA

CONTACTO

TELEFONO

9982 [illegible]

E-MAIL

alexradiotv@hotmail.com

DIRECCIÓN

Av. Las Torres Mza.
Manzana 1
Region 520 Calle 5
Lote 20
Cancún, Quintana Roo

REDES SOCIALES

@Alexradiotv

¿QUIÉN SOY?

Me considero una persona creativa, decidida y segura de sí misma. La comunicación es mi pasión, mi filosofía es ser parte de un equipo de trabajo competitivo, dinámico y en búsqueda de un bienestar común. Los valores que me acompañan es la solidaridad, humildad y honestidad, piezas claves de cualquier ser humano modelo.

ESTUDIOS

1999 PUEBLA | **UNIVERSIDAD MADERO**
Licenciatura en Mercadotecnia

2003 CANCÚN | **UNIVERSIDAD MAYA DE LAS AMÉRICAS**
Licenciatura en Mercadotecnia

EXPERIENCIA PROFESIONAL

RADIO TURQUESA, CANCÚN | **LOCUTOR/PRODUCTOR**
Radio Turquesa, Cancún Productor del Desmorning Show con 17 años al aire por Turquesa Pop 102.7 FM.

SIPSE/TVCUN CANCÚN | **CONDUCTOR/PRODUCTOR**
Conductor estelar de programas de entretenimiento con 15 años de experiencia.

DIPLOMAS

1999 | **UMAD; Universidad Madero**
Expoumad otoño '99 Módulo "Creatividad".

1999 | **UMAD; Universidad Madero**
3er ciclo de conferencias de marketing.
La medicina del tercer milenio.

2001 | **Universidad Tecnológica de Cancún y Starwood Cancún**
Taller "Ritmos de hospitalidad".

2001 | **Universidad Tecnológica de Cancún y Mexicana avición**
2do Simposium de administración "Experiencia a la mexicana".

2002 | **Anáhuac de Cancún**
Información y opinión en el periodismo actual.

2004 | **Instituto de administración público del Estado de Quintana Roo A.C**
Proyecto escándalo Cancún.

2015 | **El Caracol; Teatro con propuesta**
Reconocimiento por introducción al doblaje de voces para televisión y cine.

2017 | **Universidad Anáhuac Cancún**
Noveno aniversario de Radio Anáhuac Cancún.

105.9 FRECUENCIA DE TODOS

La Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento de conformidad en los establecido en los artículos 14, 17 y 21 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado "Radio Cultural Ayuntamiento "(RCA) y en observancia a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y lineamientos Generales para el otorgamiento de concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Dirigidos a los interesados en participar en el proceso de integración del Consejo Ciudadano del Organismo Público Descentralizado denominado Radio Cultural Ayuntamiento XHCUN 105.9 FM, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Del Consejo Ciudadano de Radio Cultural Ayuntamiento, como un Órgano de consulta y deliberación:

I.- El Consejo Ciudadano se integrará por tres, cinco o hasta siete ciudadanos de reconocido prestigio y trayectoria relacionada con los medios de Comunicación del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
II. Las y los Consejeros que resulten electos serán designados por la Junta de Gobierno. Para la integración del Consejo Ciudadano, la Junta de Gobierno considerará la equidad de género.
III. Los cargos de los integrantes del Consejo ciudadano son honoríficos por lo que no recibirán remuneración alguna.
IV. Las y los Consejeros Ciudadanos durarán en funciones por tres años, pudiendo ser reelectos por una ocasión. Los Consejeros durarán en su cargo en tanto se elija un nuevo Consejo.

SEGUNDA. - Son atribuciones y Responsabilidad de los Consejeros

I.- Proponer los criterios de la Junta de Gobierno deberá seguir para asegurar la independencia y una política editorial imparcial, plural y objetiva de Radio Cultural Ayuntamiento;
II.- Elaborar proyectos que contribuyan a fortalecer los fines de Radio Cultural Ayuntamiento.
III. Evaluar, opinar y asesorar respecto de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle Radio Cultural Ayuntamiento;
IV. Participar en la reuniones y eventos que convoque Radio Cultural Ayuntamiento, para realizar cambios de experiencia e información, sobre temas relacionados con el objeto y sus fines;
V. Presentar ante la Junta de Gobierno un informe anual de sus actividades;
VI. Proponer a la Junta de Gobierno las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales
VII. Diseñar y proponer mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de radioescuchas;
VIII. Emitir recomendaciones para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva de Radio Cultural Ayuntamiento y
IX. las demás que señalen las disposiciones aplicables

TERCERA. Para ser integrante del Consejo Ciudadano y para asegurar la independencia editorial deberán cumplir con los siguientes requisitos;

I. Ser Ciudadano Mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
II. Contar con una residencia efectiva en el municipio de Benito Juárez, por lo menos 3 años al momento de su nombramiento;
III. Tener preferentemente conocimientos profesionales y técnicos en materia de radiodifusión;
IV. Preferentemente ser líder de opinión en cuestiones comunitarias, educativas, culturales y materia de información;
V. Tener una licenciatura relacionada con los medios de comunicación;
VI. No ser servidor público de los Poderes de la Unión, el Estado o el Municipio; y.
IX. No pertenecer, representar o tener algún cargo de dirección en partido políticos.

CUARTA. Del registro de aspirante

I. Los interesados podrán presentar sus propuestas a partir de la publicación de la presente convocatoria en un horario de 9:00 a 18:00 horas, y hasta las 18:00 horas del día 15 de Mayo del 2021.
II. La documentación deberá entregarse de manera personal en forma impresa y versión electrónica en formato PDF en las instalaciones de Radio Cultural Ayuntamiento, ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Tulum, Sm 05, Mz 05, Lote 05, la cual debe contener:
a) Solicitud firmada;
b) Curriculum vitae con copia de credencial de elector, CURP y comprobante de domicilio
c) Carta de intención en la que se expresen los motivos y razones para integrar el Consejo Ciudadano, así como su interés en radiodifusión, medios públicos o divulgación de la ciencia y la cultura
d) Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

QUINTA. De la difusión de los resultados

I. La presente convocatoria es publica y abierta será publicada en la página oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez www.cancun.gob.mx, así como en la página de Radio Cultural Ayuntamiento, www.rcacancun.gob.mx, y será publicada en dos de los periódicos de mayor circulación del Estado.
II. Los datos personales de los participantes son confidenciales en cumplimiento a los términos establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.
III. Los nombres de los integrantes del Consejo ciudadano serán publicados en el portal de Radio Cultural Ayuntamiento www.rcacancun.gob.mx y del Ayuntamiento de Benito Juárez www.cancun.gob.mx, así como en la Gaceta oficial del municipio de Benito Juárez.
IV. Las decisiones que tomen los integrantes de la Junta de Gobierno serán definitivas e inapelables.
V. Quienes resulten electos deberán suscribir la documentación que el Instituto Federal de telecomunicaciones (IFT) requiera, así como una carta compromiso en la que declaren bajo protesta de decir verdad el no tener ningún conflicto de interés por dicha designación.

SEXTA. De la selección de los Consejeros Ciudadanos

I. Una vez concluido el plazo, la Junta de Gobierno sesionará para elegir y designar a los integrantes del Consejo ciudadano.
II. En caso de que la presente convocatoria se declara desierta, el presidente de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento podrá publicarla dos veces más, a fin de que el citado órgano de gobierno este en aptitud de seleccionar a los y los integrantes del Consejo Ciudadano a más tardar el 16 de Julio del presente año.
III. La presente convocatoria será publicada a partir del día siguiente de su aprobación y hasta por 15 días naturales.

CANCUN, QUINTANA ROO A 18 DE ABRIL DEL 2021

RCA 105.9 FRECUENCIA DE TODOS

La Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento de conformidad en los establecido en los artículos 14, 17 y 21 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado "Radio Cultural Ayuntamiento "(RCA) y en observancia a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y lineamientos Generales para el otorgamiento de concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Dirigidos a los interesados en participar en el proceso de integración del Consejo Ciudadano del Organismo Público Descentralizado denominado Radio Cultural Ayuntamiento XHCUN 105.9 FM, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Del Consejo Ciudadano de Radio Cultural Ayuntamiento, como un Órgano de consulta y deliberación:

I.- El Consejo Ciudadano se integrará por tres, cinco o hasta siete ciudadanos de reconocido prestigio y trayectoria relacionada con los medios de Comunicación del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
II. Las y los Consejeros que resulten electos serán designados por la Junta de Gobierno. Para la integración del Consejo Ciudadano, la Junta de Gobierno considerará la equidad de género.
III. Los cargos de los integrantes del Consejo ciudadano son honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna.
IV. Las y los Consejeros Ciudadanos durarán en funciones por tres años, pudiendo ser reelectos por una ocasión. Los Consejeros durarán en su cargo en tanto se elija un nuevo Consejo.

SEGUNDA. - Son atribuciones y Responsabilidad de los Consejeros

I.- Proponer los criterios de la Junta de Gobierno deberá seguir para asegurar la independencia y una política editorial imparcial, plural y objetiva de Radio Cultural Ayuntamiento;
II.- Elaborar proyectos que contribuyan a fortalecer los fines de Radio Cultural Ayuntamiento.
III. Evaluar, opinar y asesorar respecto de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle Radio Cultural Ayuntamiento;
IV. Participar en la reuniones y eventos que convoque Radio Cultural Ayuntamiento, para realizar cambios de experiencia e información, sobre temas relacionados con el objeto y sus fines;
V. Presentar ante la Junta de Gobierno un informe anual de sus actividades;
VI. Proponer a la Junta de Gobierno las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales
VII. Diseñar y proponer mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de radioescuchas;
VIII. Emitir recomendaciones para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva de Radio Cultural Ayuntamiento y
IX. las demás que señalen las disposiciones aplicables

TERCERA. Para ser integrante del Consejo Ciudadano y para asegurar la independencia editorial deberán cumplir con los siguientes requisitos;

I. Ser Ciudadano Mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
II. Contar con una residencia efectiva en el municipio de Benito Juárez, por lo menos 3 años al momento de su nombramiento;
III. Tener preferentemente conocimientos profesionales y técnicos en materia de radiodifusión;
IV. Preferentemente ser líder de opinión en cuestiones comunitarias, educativas, culturales y materia de información;
V. Tener una licenciatura relacionada con los medios de comunicación;
VI. No ser servidor público de los Poderes de la Unión, el Estado o el Municipio; y.
IX. No pertenecer, representar o tener algún cargo de dirección en partido políticos.

CUARTA. Del registro de aspirante

I. Los interesados podrán presentar sus propuestas a partir de la publicación de la presente convocatoria en un horario de 9:00 a 18:00 horas, y hasta las 18:00 horas del día 15 de Mayo del 2021
II. La documentación deberá entregarse de manera personal en forma impresa y versión electrónica en formato PDF en las instalaciones de Radio Cultural Ayuntamiento, ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Tulum, Sm 05, Mz 05, Lote 05, la cual debe contener:
a) Solicitud firmada;
b) Curriculum vitae con copia de credencial de elector, CURP y comprobante de domicilio.
c) Carta de intención en la que se expresen los motivos y razones para integrar el Consejo Ciudadano, así como su interés en radiodifusión, medios públicos o divulgación de la ciencia y la cultura.
d) Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

QUINTA. De la difusión de los resultados

I. La presente convocatoria es publica y abierta será publicada en la página oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez www.cancun.gob.mx; así como en la página de Radio Cultural Ayuntamiento, www.rcacancun.gob.mx, y será publicada en dos de los periódicos de mayor circulación del Estado.
II. Los datos personales de los participantes son confidenciales en cumplimiento a los términos establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.
III. Los nombres de los integrantes del Consejo ciudadano serán publicados en el portal de Radio Cultural Ayuntamiento www.rcacancun.gob.mx y del Ayuntamiento de Benito Juárez www.cancun.gob.mx, así como en la Gaceta oficial del municipio de Benito Juárez.
IV. Las decisiones que tomen los integrantes de la Junta de Gobierno serán definitivas e inapelables.
V. Quienes resulten electos deberán suscribir la documentación que el Instituto Federal de telecomunicaciones (IFT) requiera, así como una carta compromiso en la que declaren bajo protesta de decir verdad el no tener ningún conflicto de interés por dicha designación.

SEXTA. De la selección de los Consejeros Ciudadanos

I. Una vez concluido el plazo, la Junta de Gobierno sesionará para elegir y designar a los integrantes del Consejo Ciudadano.
II. En caso de que la presente convocatoria se declara desierta, el presidente de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento podrá publicarla dos veces más, a fin de que el citado órgano de gobierno esté en aptitud de seleccionar a las y los integrantes del Consejo Ciudadano a más tardar el 16 de Julio del presente año.
III. La presente convocatoria será publicada a partir del día siguiente de su aprobación y hasta por 15 días naturales.

CANCUN, QUINTANA ROO A 15 DE ABRIL DEL 2021

DIARIO DE QUINTANA ROO
INTEGRADO A LA VIDA QUINTANARROENSE

CONVOCATORIA PÚBLICA

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

RCA 105.9 FRECUENCIA DE TODOS

La Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento de conformidad en lo establecido en los artículos 14, 17 y 21 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado "Radio Cultural Ayuntamiento "(RCA) y en observancia a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Dirigido a los interesados en participar en el proceso de integración del Consejo Ciudadano del Organismo Público Descentralizado denominado Radio Cultural Ayuntamiento XHCUN 105.9 FM, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Del Consejo Ciudadano de Radio Cultural Ayuntamiento, como un Órgano de consulta y deliberación:

I.- El Consejo Ciudadano se integrará por tres, cinco o hasta siete ciudadanos de reconocido prestigio y trayectoria relacionada con los medios de Comunicación del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

II.- Las y los Consejeros que resulten electos serán designados por la Junta de Gobierno. Para la integración del Consejo Ciudadano, la Junta de Gobierno considerará la equidad de género.

III.- Los cargos de los integrantes del Consejo ciudadano son honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna.

IV.- Las y los Consejeros Ciudadanos durarán en funciones por tres años, pudiendo ser reelectos por una ocasión. Los Consejeros durarán en su cargo en tanto se elija un nuevo Consejo.

SEGUNDA.- Son atribuciones y Responsabilidad de los Consejeros

I.- Proponer los criterios de la Junta de Gobierno que deberá seguir para asegurar la independencia y una política editorial imparcial, plural y objetiva de Radio Cultural Ayuntamiento;

II.- Elaborar proyectos que contribuyan a fortalecer los fines de Radio Cultural Ayuntamiento.

III. Evaluar, opinar y asesorar respecto de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle Radio Cultural Ayuntamiento;

IV. Participar en la reuniones y eventos que convoque Radio Cultural Ayuntamiento, para realizar cambios de experiencia e información, sobre temas relacionados con el objeto y sus fines;

V. Presentar ante la Junta de Gobierno un informe anual de sus actividades;

VI. Proponer a la Junta de Gobierno las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales

VII. Diseñar y proponer mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de radioescuchas;

VIII. Emitir recomendaciones para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva de Radio Cultural Ayuntamiento y

IX. las demás que señalen las disposiciones aplicables.

TERCERA.- Para ser integrante del Consejo Ciudadano y para asegurar la independencia editorial deberán cumplir con los siguientes requisitos;

I- Ser Ciudadano Mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II.- Contar con una residencia efectiva en el municipio de Benito Juárez, por lo menos 3 años al momento de su nombramiento;

III.- Tener preferentemente conocimientos profesionales y técnicos en materia de radiodifusión;

IV.- Preferentemente ser líder de opinión en cuestiones comunitarias, educativas, culturales y materia de información;

V.- Tener una licenciatura relacionada con los medios de comunicación;

VI.- No ser servidor público de los Poderes de la Unión, el Estado o el Municipio; y,

IX.- No pertenecer, representar o tener algún cargo de dirección en partidos políticos.

CUARTA.- Del registro de aspirante

I.- Los interesados podrán presentar sus propuestas a partir de la publicación de la presente convocatoria en un horario de 9:00 a 18:00 horas, y hasta las 18:00 horas del día 15 de Mayo del 2021.

II.- La documentación deberá entregarse de manera personal en forma impresa y versión electrónica en formato PDF en las instalaciones de Radio Cultural Ayuntamiento, ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Tulum, Sm 05, Mz 05, Lote 05, la cual debe contener:

a) Solicitud firmada;

b) Curriculum vitae con copia de credencial de elector, CURP y comprobante de domicilio

c) Carta de intención en la que se expresen los motivos y razones para integrar el Consejo Ciudadano, así como su interés en radiodifusión, medios públicos o divulgación de la ciencia y la cultura.

d) Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

QUINTA. De la difusión de los resultados

I.- La presente convocatoria es pública y abierta será publicada en la página oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez **www.cancun.gob.mx**; así como en la página de Radio Cultural Ayuntamiento; **www.rcacancun.gob.mx**, y será publicada en dos de los periódicos de mayor circulación del Estado.

II.- Los datos personales de los participantes son confidenciales en cumplimiento a los términos establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

III.- Los nombres de los integrantes del Consejo ciudadano serán publicados en el portal de Radio Cultural Ayuntamiento **www.rcacancun.gob.mx** y del Ayuntamiento de Benito Juárez **www.cancun.gob.mx**; así como en la Gaceta oficial del municipio de Benito Juárez.

IV.- Las decisiones que tomen los integrantes de la Junta de Gobierno serán definitivas e inapelables.

V.- Quienes resulten electos deberán suscribir la documentación que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) requiera, así como una carta compromiso en la que declaren bajo protesta de decir verdad el no tener ningún conflicto de interés por dicha designación.

SEXTA. De la selección de los Consejeros Ciudadanos

I.- Una vez concluido el plazo, la Junta de Gobierno sesionará para elegir y designar a los integrantes del Consejo Ciudadano.

II.- En caso de que la presente convocatoria se declarará desierta, el presidente de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento podrá publicarla dos veces más, a fin de que el citado órgano de gobierno esté en aptitud de seleccionar a las y los integrantes del Consejo Ciudadano a más tardar el 16 de Julio del presente año.

III.- La presente convocatoria será publicada a partir del día siguiente de su aprobación y hasta por 15 días naturales.

CONVOCATORIA PÚBLICA
RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

105.9 FRECUENCIA DE TODOS

La Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento de conformidad en lo establecido en los artículos 14, 17 y 21 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado "Radio Cultural Ayuntamiento "(RCA) y en observancia a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y lineamientos Generales para el otorgamiento de concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Dirigido a los interesados en participar en el proceso de integración del Consejo Ciudadano del Organismo Público Descentralizado denominado Radio Cultural Ayuntamiento XHCUN 105.9 FM, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Del Consejo Ciudadano de Radio Cultural Ayuntamiento, como un Órgano de consulta y deliberación:

I.- El Consejo Ciudadano se integrará por tres, cinco o hasta siete ciudadanos de reconocido prestigio y trayectoria relacionada con los medios de Comunicación del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

II.- Las y los Consejeros que resulten electos serán designados por la Junta de Gobierno. Para la integración del Consejo Ciudadano, la Junta de Gobierno considerará la equidad de género.

III.- Los cargos de los integrantes del Consejo ciudadano son honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna.

IV.- Las y los Consejeros Ciudadanos durarán en funciones por tres años, pudiendo ser reelectos por una ocasión. Los Consejeros durarán en su cargo en tanto se elija un nuevo Consejo.

SEGUNDA.- Son atribuciones y Responsabilidad de los Consejeros

I.- Proponer los criterios de la Junta de Gobierno que deberá seguir para asegurar la independencia y una política editorial imparcial, plural y objetiva de Radio Cultural Ayuntamiento;

II.- Elaborar proyectos que contribuyan a fortalecer los fines de Radio Cultural Ayuntamiento.

III. Evaluar, opinar y asesorar respecto de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle Radio Cultural Ayuntamiento;

IV. Participar en la reuniones y eventos que convoque Radio Cultural Ayuntamiento, para realizar cambios de experiencia e información, sobre temas relacionados con el objeto y sus fines;

V. Presentar ante la Junta de Gobierno un informe anual de sus actividades;

VI. Proponer a la Junta de Gobierno las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales

VII. Diseñar y proponer mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de radioescuchas;

VIII. Emitir recomendaciones para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva de Radio Cultural Ayuntamiento y

IX. las demás que señalen las disposiciones aplicables.

TERCERA.- Para ser integrante del Consejo Ciudadano y para asegurar la independencia editorial deberán cumplir con los siguientes requisitos;

I- Ser Ciudadano Mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II.- Contar con una residencia efectiva en el municipio de Benito Juárez, por lo menos 3 años al momento de su nombramiento;

III.- Tener preferentemente conocimientos profesionales y técnicos en materia de radiodifusión;

IV.- Preferentemente ser líder de opinión en cuestiones comunitarias, educativas, culturales y materia de información;

V.- Tener una licenciatura relacionada con los medios de comunicación.

VI.- No ser servidor público de los Poderes de la Unión, el Estado o el Municipio, y

IX.- No pertenecer, representar o tener algún cargo de dirección en partidos políticos.

CUARTA.- Del registro de aspirante

I.- Los interesados podrán presentar sus propuestas a partir de la publicación de la presente convocatoria en un horario de 9:00 a 18:00 horas, y hasta las 18:00 horas del día 15 de Mayo del 2021.

II.- La documentación deberá entregarse de manera personal en forma impresa y versión electrónica en formato PDF en las instalaciones de Radio Cultural Ayuntamiento, ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Tulum, Sm 05, Mz 05, Lote 05, la cual debe contener:

a) Solicitud firmada;

b) Curriculum vitae con copia de credencial de elector, CURP y comprobante de domicilio.

c) Carta de intención en la que se expresen los motivos y razones para integrar el Consejo Ciudadano, así como su interés en radiodifusión, medios públicos o divulgación de la ciencia y la cultura.

d) Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

QUINTA. De la difusión de los resultados

I.- La presente convocatoria es pública y abierta será publicada en la página oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez **www.cancun.gob.mx**, así como en la página de Radio Cultural Ayuntamiento, **www.rcacancun.gob.mx**, y será publicada en dos de los periódicos de mayor circulación del Estado.

II.- Los datos personales de los participantes son confidenciales en cumplimiento a los términos establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

III.- Los nombres de los integrantes del Consejo ciudadano serán publicados en el portal de Radio Cultural Ayuntamiento **www.rcacancun.gob.mx** y del Ayuntamiento de Benito Juárez **www.cancun.gob.mx**, así como en la Gaceta oficial del municipio de Benito Juárez.

R 105.9 FRECUENCIA DE CA TODOS

La Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento de conformidad en los establecido en los artículos 14, 17 y 21 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado "Radio Cultural Ayuntamiento "(RCA) y en observancia a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y lineamientos Generales para el otorgamiento de concesiones a que se refiere el Titulo Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Dirigidos a los interesados en participar en el proceso de integración del Consejo Ciudadano del Organismo Público Descentralizado denominado Radio Cultural Ayuntamiento XHCUN 105.9 FM, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Del Consejo Ciudadano de Radio Cultural Ayuntamiento, como un Órgano de consulta y deliberación:

I.- El Consejo Ciudadano se integrará por tres, cinco o hasta siete ciudadanos de reconocido prestigio y trayectoria relacionada con los medios de Comunicación del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
II. Las y los Consejeros que resulten electos serán designados por la Junta de Gobierno. Para la integración del Consejo Ciudadano, la Junta de Gobierno considerará la equidad de género.
III. Los cargos de los integrantes del Consejo ciudadano son honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna.
IV. Las y los Consejeros Ciudadanos durarán en funciones por tres años, pudiendo ser reelectos por una ocasión. Los Consejeros durarán en su cargo en tanto se elija un nuevo Consejo.

SEGUNDA. - Son atribuciones y Responsabilidad de los Consejeros

I.- Proponer los criterios de la Junta de Gobierno deberá seguir, para asegurar la independencia y una política editorial imparcial, plural y objetiva de Radio Cultural Ayuntamiento;
II.- Elaborar proyectos que contribuyan a fortalecer los fines de Radio Cultural Ayuntamiento.
III. Evaluar, opinar y asesorar respecto de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle Radio Cultural Ayuntamiento;
IV. Participar en la reuniones y eventos que convoque Radio Cultural Ayuntamiento, para realizar cambios de experiencia e información, sobre temas relacionados con el objeto y sus fines;
V. Presentar ante la Junta de Gobierno un informe anual de sus actividades;
VI. Proponer a la Junta de Gobierno las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales
VII. Diseñar y proponer mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de radioescuchas;
VIII. Emitir recomendaciones para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva de Radio Cultural Ayuntamiento y
IX. las demás que señalen las disposiciones aplicables

TERCERA. Para ser integrante del Consejo Ciudadano y para asegurar la independencia editorial deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser Ciudadano Mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
II. Contar con una residencia efectiva en el municipio de Benito Juárez, por lo menos 3 años al momento de su nombramiento;
III. Tener preferentemente conocimientos profesionales y técnicos en materia de radiodifusión;
IV. Preferentemente ser líder de opinión en cuestiones comunitarias, educativas, culturales y materia de información;
V. Tener una licenciatura relacionada con los medios de comunicación;
VI. No ser servidor público de los Poderes de la Unión, el Estado o el Municipio; y,
IX. No pertenecer, representar o tener algún cargo de dirección en partido políticos.

CUARTA. Del registro de aspirante

I. Los interesados podrán presentar sus propuestas a partir de la publicación de la presente convocatoria en un horario de 9:00 a 18:00 horas, y hasta las 18:00 horas del día 20 de Mayo del 2021.
II. La documentación deberá entregarse de manera personal en forma impresa y versión electrónica en formato PDF en las instalaciones de Radio Cultural Ayuntamiento, ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Tulum, Sm 05, Mz 05, Lote 05, la cual debe contener:
a) Solicitud firmada
b) Curriculum vitae con copia de credencial de elector, CURP y comprobante de domicilio.
c) Carta de intención en la que se expresen los motivos y razones para integrar el Consejo Ciudadano, así como su interés en radiodifusión, medios públicos o divulgación de la ciencia y la cultura.
d) Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

QUINTA. De la difusión de los resultados

I. La presente convocatoria es publica y abierta será publicada en la página oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez www.cancun.gob.mx; así como en la página de Radio Cultural Ayuntamiento, www.rcacancun.gob.mx, y será publicada en dos de los periódicos de mayor circulación del Estado.
II. Los datos personales de los participantes son confidenciales en cumplimiento a los términos establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.
III. Los nombres de los integrantes del Consejo ciudadano serán publicados en el portal de Radio Cultural Ayuntamiento www.rcacancun.gob.mx y del Ayuntamiento de Benito Juárez www.cancun.gob.mx, así como en la Gaceta oficial del municipio de Benito Juárez.
IV. Las decisiones que tomen los integrantes de la Junta de Gobierno serán definitivas e inapelables.
V. Quienes resulten electos deberán suscribir la documentación que el Instituto Federal de telecomunicaciones (IFT) requiera, así como una carta compromiso en la que declaren bajo protesta de decir verdad el no tener ningún conflicto de interés por dicha designación.

SEXTA. De la selección de los Consejeros Ciudadanos

I. Una vez concluido el plazo, la Junta de Gobierno sesionará para elegir y designar a los integrantes del Consejo Ciudadano.
II. En caso de que la presente convocatoria se declara desierta, el presidente de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento podrá publicarla dos veces más, a fin de que el citado órgano de gobierno esté en aptitud de seleccionar a las y los integrantes del Consejo Ciudadano a más tardar el 16 de Julio del presente año.
III. La presente convocatoria será publicada a partir del día siguiente de su aprobación y hasta por 15 días naturales.

CANCUN, QUINTANA ROO A 18 DE MAYO DEL 2021

ra después disparar
mbres, uno de éstos
l lugar, mientras el
trasladado por para-
ospital General.
preliminar se indicó
occiso sufrió ante-
intento de ejecución
es y por este motivo
a en rehabilitación,
segundo ataque lo
la.

rteros

os G.V. y L.V. cubrían
xtranjero que derra-
escasos metros los

ados de la arrenda-
n lado al extranjero,
reportera, mientras
or el lugar se acercó

R 105.9 FRECUENCIA DE TODOS
RCA

La Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento de conformidad en los establecido en los artículos 14, 17 y 21 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado "Radio Cultural Ayuntamiento "(RCA) y en observancia a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y lineamientos Generales para el otorgamiento de concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Dirigidos a los interesados en participar en el proceso de integración del Consejo Ciudadano del Organismo Público Descentralizado denominado Radio Cultural Ayuntamiento XHCUN 105.9 FM, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Del Consejo Ciudadano de Radio Cultural Ayuntamiento, como un Órgano de consulta y deliberación:

I.- El Consejo Ciudadano se integrará por tres, cinco o hasta siete ciudadanos de reconocido prestigio y trayectoria relacionada con los medios de Comunicación del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
II. Las y los Consejeros que resulten electos serán designados por la Junta de Gobierno. Para la integración del Consejo Ciudadano, la Junta de Gobierno considerará la equidad de género.
III. Los cargos de los integrantes del Consejo ciudadano son honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna.
IV. Las y los Consejeros Ciudadanos durarán en funciones por tres años, pudiendo ser reelectos por una ocasión. Los Consejeros durarán en su cargo en tanto se elija un nuevo Consejo.

SEGUNDA. - Son atribuciones y Responsabilidad de los Consejeros

I.- Proponer los criterios de la Junta de Gobierno deberá seguir para asegurar la independencia y una política editorial imparcial, plural y objetiva de Radio Cultural Ayuntamiento.
II.- Elaborar proyectos que contribuyan a fortalecer los fines de Radio Cultural Ayuntamiento.
III. Evaluar, opinar y asesorar respecto de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle Radio Cultural Ayuntamiento.
IV. Participar en la reuniones y eventos que convoque Radio Cultural Ayuntamiento, para realizar cambios de experiencia e información, sobre temas relacionados con el objeto y sus fines.
V. Presentar ante la Junta de Gobierno un informe anual de sus actividades.
VI. Proponer a la Junta de Gobierno las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.
VII. Diseñar y proponer mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de radioescuchas.
VIII. Emitir recomendaciones para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva de Radio Cultural Ayuntamiento y
IX. las demás que señalen las disposiciones aplicables.

TERCERA. Para ser integrante del Consejo Ciudadano y para asegurar la independencia editorial deberán cumplir con los siguientes requisitos;

I. Ser Ciudadano Mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
II. Contar con una residencia efectiva en el municipio de Benito Juárez, por lo menos 3 años al momento de su nombramiento;
III. Tener preferentemente conocimientos profesionales y técnicos en materia de radiodifusión;
IV. Preferentemente ser líder de opinión en cuestiones comunitarias, educativas, culturales y materia de información;
V. Tener una licenciatura relacionada con los medios de comunicación;
VI. No ser servidor público de los Poderes de la Unión, el Estado o el Municipio, y
IX. No pertenecer, representar o tener algún cargo de dirección en partido políticos.

CUARTA. Del registro de aspirante

I. Los interesados podrán presentar sus propuestas a partir de la publicación de la presente convocatoria en un horario de 9:00 a 18:00 horas, y hasta las 18:00 horas del día 20 de Mayo del 2021
II. La documentación deberá entregarse de manera personal en forma impresa y versión electrónica en formato PDF en las instalaciones de Radio Cultural Ayuntamiento, ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Tulum, Sm 05, Mz 05, Lote 05, la cual debe contener:
a) Solicitud firmada;
b) Curriculum vitae con copia de credencial de elector, CURP y comprobante de domicilio.
c) Carta de intención en la que se expresen los motivos y razones para integrar el Consejo Ciudadano, así como su interés en radiodifusión, medios públicos o divulgación de la ciencia y la cultura.
d) Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

QUINTA. De la difusión de los resultados

I. La presente convocatoria es pública y abierta será publicada en la página oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez www.cancun.gob.mx, así como en la página de Radio Cultural Ayuntamiento, www.rcacancun.gob.mx, y será publicada en dos de los periódicos de mayor circulación del Estado.
II. Los datos personales de los participantes son confidenciales en cumplimiento a los términos establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.
III. Los nombres de los integrantes del Consejo ciudadano serán publicados en el portal de Radio Cultural Ayuntamiento www.rcacancun.gob.mx y del Ayuntamiento de Benito Juárez www.cancun.gob.mx, así como en la Gaceta oficial del municipio de Benito Juárez.
IV. Las decisiones que tomen los integrantes de la Junta de Gobierno serán definitivas e inapelables.
V. Quienes resulten electos deberán suscribir la documentación que el Instituto Federal de telecomunicaciones (IFT) requiera, así como una carta compromiso en la que declaren bajo protesta de decir verdad el no tener ningún conflicto de interés por dicha designación.

SEXTA. De la selección de los Consejerps Ciudadanos

I. Una vez concluido el plazo, la Junta de Gobierno sesionará para elegir y designar a los integrantes del Consejo Ciudadano.
II. En caso de que la presente convocatoria se declara desierta, el presidente de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento podrá publicarla dos veces más, a fin de que el citado órgano de gobierno esté en aptitud de seleccionar a las y los integrantes del Consejo Ciudadano a más tardar el 16 de Julio del presente año.
III. La presente convocatoria será publicada a partir del día siguiente de su aprobación y hasta por 15 días naturales.

CANCUN, QUINTANA ROO A 15 DE MAYO DEL 2021

UNIDAD DE VINCULACIÓN
DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

ANEXO 2

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO DE LA DEFENSORA DE AUDIENCIAS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 5 DE JULIO AL 29 DE SEPTIEMBRE 2021

CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTE CON OPCION DE ASIMILADOS AL SALARIO 2021

Radio Cultural Ayuntamiento en su Reglamento Interior en la Sección Tercera, Artículo 60, expresa lo siguiente: " Radio Cultural tiene la obligacion de promover, respetar, proteger y garantizar los derecho de las Audiencias, por lo que debera contar con una Defensoría de Audiencia, la cual estará a cargo de un Defensor, quien sera responsable de recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos de las personas que componen la audiencia. Por lo anterior mencionado se expone que es un requisito que debe de cumplir Radio Cultural Ayuntamiento ante el Instituto Federa de Telecomunicaciones (IFT) de contar con una Defensoría de Audiencia.

FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	SERVICIO	SUELDO CON ISR MENSUAL	SUELDO NETO MENSUAL	DESCRIPCIÒN
05/07/2021	29/09/2021	DEFENSORIA DE AUDIENCIA	11,124.72	10,000.00	RECIBIR, DOCUMENTAR, PROCESAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES DE AUDIENCIA ASI COMO COADYUVAR CON LA ALFABETIZACION MEDIATICADE LAS AUDIENCIAS Y DEMAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 66,DEL REGLAMENTO INTERIOR DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO.